

Tercero.—Delegación especial de facultades a efectos de la formalización, elevación a público, ejecución e inscripción, en el Registro Mercantil, y cualquier otro que proceda, de los acuerdos de la Junta con facultad de interpretación, precisión, aclaración desarrollo, complemento y subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 112, 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir, de forma gratuita e inmediata, su entrega o envío.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que cumplimenten los requisitos legales exigidos al efecto por la Ley y los estatutos sociales. Y se les advierte del derecho que les asiste al amparo del artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Fdo.: Valentín Bascaña García.—35.555.

GRUP IMMOBILIARI CASTMOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CASTMOR INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA,

CERRE, SOCIEDAD LIMITADA

93 PASSEIG DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «Ley de Sociedades Anónimas»), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, la «Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada»), se hace público:

Que las Juntas Generales Universales de las sociedades Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones del día 25 de abril de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, de las sociedades Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad Limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, con la entera transmisión de los patrimonios de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus respectivos activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Que la fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por la totalidad de los miembros de los respectivos órganos de administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad Limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, el día 28 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 14 de abril de 2008, bajo el número 142, así como conforme a los balances cerrados de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad limitada a 31 de diciembre de 2007, y de 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada a 29 de diciembre de 2007.

Que como consecuencia de la fusión aprobada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, ha acordado el correspondiente aumento de capital social consistente en la creación de:

a) Cien (100) nuevas participaciones sociales de seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y nue-

ve céntimos de euro (694,49 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil uno al mil cien, inclusive.

b) Veinticuatro (24) nuevas participaciones sociales de seiscientos treinta euros con ochenta y tres céntimos de euro (630,83 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número cien uno al cien veinticuatro, inclusive.

c) Seis (6) nuevas participaciones sociales de seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y un céntimos de euro (646,91 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil cien veinticinco al mil cien treinta, inclusive;

resultando dicho aumento en un nuevo capital social de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros con treinta y ocho céntimos de euro (689.470,38 euros). Dicho aumento de capital social ha sido íntegramente asumido y desembolsado por los socios de las sociedades absorbidas, ajustándose estrictamente a lo establecido en el proyecto de fusión y en proporción a las participaciones que actualmente poseen, y ha dado lugar a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Asimismo, y como consecuencia de la creación de participaciones sociales con distinto valor nominal respecto a las existentes y entre sí a resultados de la fusión acordada, se ha procedido como excepción a lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente a los efectos de establecer que cada socio tenga derecho a emitir un número de votos proporcional al valor nominal de las participaciones sociales de su titularidad.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad Limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, sociedades absorbidas, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2008, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de abril de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez, María del Carmen Mora Llopis y David Castilla Mora.—El administrador solidario de Castmor Investment, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez.—Los miembros del Consejo de Administración de Cerre, Sociedad Limitada, Félix Castilla Yáñez, Daniel Castilla Mora y David Castilla Mora.—El Administrador único de 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, representado por Félix Castilla Yáñez.—33.581.

2.ª 27-5-2008

GRUPISOS MEDIOS AUXILIARES, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General Ordinaria de Participes de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en Vitoria calle General Alava, 21-1.º, el día 26 de Junio de 2008 a

las 12:00 horas con el fin de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados), del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Censurar la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar o solicitar de la Sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 9 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Miñón Suso.—34.375.

GRUPO CORESAL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de socios

Por la presente se convoca a los socios de la entidad Grupo Coresal, Sociedad Limitada, a la reunión de la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 60, 5.ª planta, el próximo día 30 de junio de 2008, a las dieciocho treinta horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, estando los cuatro últimos ejercicios auditados, así como de la gestión social del Órgano de administración de la sociedad durante dichos ejercicios.

Segundo.—Información sobre la situación de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos, tienen el derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Administradora, Pilar de Hoyos Alonso.—34.490.

GRUPO GARZA, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

Por los Administradores Solidarios D. Antonio y D. Luis Bernabe de Santos Garza se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 de junio de 2008, a las 8 horas, en Teruel Plaza Carlos Castel n.º 7, 3.º A, en primera convocatoria y el día 1 de julio de 2008 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad Grupo Garza, S.A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la asignación de las participaciones proporcionales al valor nominal de las acciones poseídas por cada uno de los antiguos accionistas.

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales 2007 y la aplicación del resultado.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen derecho de examinar y obtener en el domicilio social el texto íntegro de la transformación de la sociedad y los estatutos sociales y el de pedir entrega o envío gratuito de los documentos en relación con los asuntos del Orden del Día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Teruel, 21 de mayo de 2008.—D. Luis Bernabe De Santos Garza, Administrador solidario.—35.613.

GRUPO INMOBILIARIO INVERLUR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERLUR PARTICIPADAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales «Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inverlur Participadas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 21 de mayo de 2008, aprobaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión por absorción debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 20 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de la Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades objeto de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia/San Sebastián, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Rosa María Leal Sagasti y El Secretario del Consejo de Administración de «Inverlur Participadas, Sociedad Limitada Unipersonal», don Jesús Sesma Los Arcos.—34.392. 2.ª 27-5-2008

GRUPO MUNTADAS, S. A.

Correduría de seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y en lo menester extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia 11, C. 2.ª planta, Barcelona, a las trece horas del 30 de junio de 2008, en primera convocatoria, y a las catorce horas del próximo día 1 de julio, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar la distribución del resultado obtenido en el indicado ejercicio.

Tercero.—Ratificar la gestión del Consejo de Administración y de los Apoderados en el indicado ejercicio, y su retribución.

Cuarto.—Modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales referente a la sindicación de acciones.

Quinto.—Crear y configurar para determinadas acciones de la sociedad la existencia de unas prestaciones accesorias estableciendo su régimen, el procedimiento de exclusión, el derecho de sindicación de estas acciones y la regulación de varios supuestos especiales, mediante la modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Consejero de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la compañía y para su examen, la referida documentación junto con el texto de las modificaciones de los artículos de los Estatutos sociales y el informe del órgano de administración, pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

A su vez, en el supuesto de que se la fusión por absorción de «Interrisk, Sociedad Limitada», otorgada en escritura pública ante Notario don Salvador Farrés Reig el 21 de mayo de 2008, con el número 1.542/08 de su protocolo, hubiera producido sus efectos jurídicos con anterioridad a la celebración de la Junta, en la aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de resultados se incluirán los correspondientes a las operaciones realizadas por dicha sociedad a partir del día 1 de octubre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, al igual que en la aprobación de la distribución del resultado y la ratificación de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los apoderados y de su retribución.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, «Interrisk, Sociedad Limitada», representada por Giorgio Peghin Carusi.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Kissler Montaner.—35.698.

GRUPO TRESSIS, S. A.

El Consejo de Administración de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 30 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en Madrid, calle Jorge Manrique, número 12, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Conversión de las acciones Serie A en acciones ordinarias mediante la supresión total de los privilegios de las acciones Serie A, y consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, la adopción, en su caso, de este acuerdo requerirá la aprobación por la Junta general de accionistas, y la adopción de un acuerdo por los titulares de las acciones Serie A en votación separada en la Junta general; en ambos casos con las mayorías previstas legal y estatutariamente.

Segundo.—Aprobación en su caso, del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, por parte de Tressis, SV, Sociedad Anónima, unipersonal, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión formulado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados, incluida su posible subsanación.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

(i) Que las sociedades que participan en la fusión son las siguientes: como sociedad absorbente, Tressis, S.V., Sociedad Anónima, unipersonal, domiciliada en la calle Jorge Manrique, 12, de Madrid, con CIF A82804972, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.926, folio 82, Sección 8.ª, hoja M-269.243; y como sociedad absorbida, Grupo Tressis, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle Génova, 15, 1.º izquierda, de Madrid, con CIF A82643578, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.296, folio 110, Sección 8.ª, hoja M-256.313. No obstante, y tal y como consta debidamente reflejado en el proyecto de fusión, el Consejo de Administración de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, decidió, con fecha 27 de marzo de 2008, trasladar el domicilio social a la calle Jorge Manrique, 12, de Madrid, con la correspondiente modificación estatutaria, encontrándose la citada modificación pendiente de inscripción, a esta fecha, en el Registro Mercantil;

(ii) Que la fusión tendrá carácter inverso, ya que Grupo Tressis, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, según lo señalado, es titular del 100 por 100 de las acciones del capital social de Tressis, S.V., Sociedad Anónima, unipersonal, como sociedad absorbente. Teniendo la fusión el carácter de simplificada, por aplicación de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión no incluye referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, y no será necesario el aumento del capital de la sociedad absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión;

(iii) Que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008;

(iv) Que no se otorgarán en la sociedad absorbente derechos y opciones a los que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas; y

(v) Que no se conferirán ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de los señores Accionistas, y en su caso obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos a las acciones, y representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social y para obtener su entrega o envío gratuito de su texto íntegro, los siguientes documentos recogidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:

(i) Proyecto de fusión.

(ii) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, en su caso.

(iii) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes, que corresponden con los cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificados por los Auditores de cuentas, en su caso.

(iv) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

(v) Texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.

(vi) Nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeña su cargo, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, a partir de esta convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el dere-